



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

3 de marzo de 1999

- Número 48

Página 293

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE COMARCAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA. (Nº 23).

[22900]

Presentación de enmiendas

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 5 de febrero de 1999, la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 33, correspondiente al día 12 de febrero de 1999, la Mesa

de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitirla a la Comisión de Régimen de la Administración Pública y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 15 de marzo de 1999, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)